

para la gestión y revisión del padrón de habitantes, se ha incoado de oficio expediente para proceder a dar de baja en el padrón de habitantes de este municipio, por haberse comprobado que no residen en el mismo, a las siguientes personas:

Apellidos y nombre y DNI/PAS/NIE

MIREA, COSTEL VIOREL. X7311705M.
 GHEORGHE, FLORENTINA CRISTINA. Y0866438L.
 RODRIGUEZ LUZON, M ANGELES. 25461363H.
 VILCHEZ RONDON, GIOVANNI. X5002892R.
 DRAGOMIR, MARIUS. X6731485Y.
 CARNICERO VALERO, LAURA. 25170032M.
 MARTINEZ DOMINGUEZ, CRISTIAN. 73002401X.
 SORIO VELA, JOSE ANTONIO. 29087209Y.
 ESTEVE GRACIA, ROBERTO. 17745273Z.
 LATORRE LAGRANJA, MANUEL. 25182274B.
 GIL INFANTE, MARTA TERESA. 25450133N.
 MORON LOPEZ, ANTONIO. 25456924H.
 SABROSO PEREZ, SUSANA. 25197489T.
 SANCHEZ ABADIA, M ISABEL. 25475093V.
 ROTARU, GHEORGHE. X9472540I.
 PURCEA, MIREL. X9472555M.
 PATRU, ADRIAN NICOLAE. X9472571K.
 GOMEZ RODRIGUEZ, MAYELIN. 72084066L.
 CIOCH, JERZY KRYSZTOF. X8090646M.
 STASZOWSKA, ANNA. Y0383280E.
 STASZOWSKI, JAROLAW JAKUB. Y0441003S.
 KRZYSZTOFIK, HALINA MARIA. 196201.
 CZERNIT, BARBARA EWA. 876467.
 ALENKOV, ANATOLI ILIEV. X7771197A.
 ALEKXANDROV, VALENTIN NIKOLOV. X6236619P.
 ALEKSANDROV, VALENTIN VALENTINOV. Y0073425T.
 PETROVA, YORDANKA. Y0073387P.
 ELENKOV, KRISTOFAR ANATOLIEV. Y0073538K.
 ELENKOVA, MARIYA. X8161690W.
 ROSO RIBEIRO, ARMANDO LUIS. 72969504A.
 BAGACEAN, IOAN. X9176854S.
 MATEUT, ADRIANA EMILIA. X5664833W.

Intentada la notificación a los interesados sin que esta se pudiera practicar por resultar desconocidos en el último domicilio e ignorarse la residencia actual de los mismos, se da vista del expediente por plazo de diez días desde la publicación del anuncio en el BOPZ, durante los cuales podrán presentar cuantas alegaciones o documentos tengan por conveniente los interesados.

Utebo, 28 de septiembre de 2011. — El alcalde.

U T E B O

Núm. 12.439

Conforme al procedimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en el Servicio de Estadística se están instruyendo los expedientes de bajas de oficio en el padrón municipal de habitantes de las personas menores de edad relacionadas al final.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los representantes legales de los interesados, procede, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación, los representantes legales de los interesados en los procedimientos puedan comparecer en el Ayuntamiento para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estimen oportunas.

Iniciales del menor, domicilio en el que causa baja, nombre y apellidos del representante legal y DNI/PAS/NIE

J.J.S. Calle Panticosa, 1, escalera 2, 5.º C. Anna Staszowska. Y0383280E.
 E.G.G. Calle Isla de Lanzarote, 6, 1.º I. Mayelin Gómez Rodríguez.
 72084066L.

D.G.G. Calle Isla de Lanzarote, 6, 1.º I. Mayelin Gómez Rodríguez.
 72084066L.

A.A.G. Calle Avila, 6, 3.º A. Marta Teresa Gil Infante. 25450133N.
 M.D.S. Calle Clara Campoamor, 13, 2.º D. Adriana Emilia Mateut.
 X5664833W.

Utebo, 28 de septiembre de 2011. — El alcalde.

VAL DE SAN DE SAN MARTIN

Núm. 12.525

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Val de San Martín, a 29 de septiembre de 2011. — El alcalde, José Luis Sebastián Bello.

VIERLAS

Núm. 12.445

Ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de la modificación núm. 1 /2010 del presupuesto de 2010 del Ayuntamiento de Vierlas, de fecha 13 de diciembre de 2010, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, previo anuncio en el BOPZ núm. 299, de 31 de diciembre de 2010.

Créditos suplementados

1. Gastos de personal, 2.673.
2. Gastos en bienes corrientes, 21.993.

Créditos extraordinarios

9. Pasivos financieros, 261.

Total, 24.927 euros.

Con cargo a:

Bajas en otras partidas

1. Gastos de personal, 1.879.
4. Transferencias corrientes, 840.

Mayores ingresos

1. Impuestos directos, 2.847.
3. Tasas y otros ingresos, 4.761.
7. Transferencias de capital, 12.000.
8. Remanente de tesorería, 2.600.

Total, 24.927 euros.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recuso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vierlas, a 28 de septiembre de 2011. — El/la alcalde/sa.

VILLARROYA DEL CAMPO

Núm. 12.491

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Villarroya del Campo, a 26 de septiembre de 2011. — El alcalde, José Carlos Franco Sediles.

Z U E R A

Núm. 12.509

De conformidad con el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha incoado de oficio expediente número P. No. E 000-09-2011, mediante resolución de Alcaldía de fecha 6 de septiembre de 2011, para proceder a dar de baja en el padrón de habitantes de este municipio, por haberse comprobado que no residen en el mismo, a las siguientes personas:

Nombre y apellidos: Sonya Petrova Papazova.

País/nacionalidad: Bulgaria.

Intentada la notificación a los interesados sin que esta se hubiera podido llegar a realizar, se procede a practicarla a través del presente anuncio. De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se da vista del expediente por plazo de diez días desde la publicación del anuncio en el BOPZ, durante los cuales podrán presentar cuantas alegaciones o documentos tengan por conveniente los interesados. En caso de no alegaciones se continuará con el procedimiento y se solicitará al Consejo de Empadronamiento informe favorable para proceder a dar de baja de oficio.

Zuera, 29 de septiembre de 2011. — El alcalde, José Manuel Larqué Gregorio.

Z U E R A

Núm. 12.510

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2011, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 18/2011.

Dicho expediente estará expuesto al público en las dependencias municipales durante un plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo

con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Zuera, 29 de septiembre de 2011. — El alcalde, José Manuel Larqué Gregorio.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 12.555

En el procedimiento ordinario número 1.254/2010 se ha dictado la sentencia cuyos antecedente y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 158/2011. — En Zaragoza, a 1 de julio de 2011. — Vistos por mí, María del Pilar Rubio Velasco, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, los presentes autos de juicio ordinario número 1.254/2010, seguidos ante este Juzgado a instancia de María Angeles Guerrero Ruiz, representada por el procurador señor Bermúdez Melero y asistida por el letrado señor Gómez Pitarch, contra María Pilar Buera Valle, que no comparece estando citada en forma, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por María Angeles Guerrero Ruiz frente a María Pilar Buera Valle, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 8.713,13 euros, más los intereses legales desde el 23 de noviembre de 2006, con imposición a la demandada de las costas».

Esta resolución no es firme y frente a ella cabe interponer en el plazo de cinco días recurso de apelación ante este Juzgado, del que conocerá, en su caso, la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Y como consecuencia del ignorado paradero de María Pilar Buera Valle, se extiende el presente para su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, a veintinueve de septiembre de dos mil once. — El secretario judicial.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 3

Núm. 12.347

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 210/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Miguel Angel Benedí Pérez contra la empresa Reformas y Decoraciones Aragón, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva:
Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante Miguel Angel Benedí Pérez frente a Reformas y Decoraciones Aragón, S.L., parte ejecutada, por importe de 5.080,73 euros en concepto de principal, más otros 600 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — El/la magistrado/a-juez/a. — El/la secretario/a judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Reformas y Decoraciones Aragón, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintiuno de septiembre de dos mil once. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 12.348

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 33/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Hassan Aboulmakarim contra la empresa Gheorge Alin Demeter, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por Hassan Aboulmakarim contra Gheorge Alin Demeter, debo condenar y condeno a

Gheorge Alin Demeter a que abone a Hassan Aboulmakarim la cantidad de 2.979,67 euros; dichas cantidades serán incrementadas con el 10% de mora respecto de los conceptos salariales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta de Banesto, a nombre de este Juzgado, con el número 4915000065 33/2011, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la misma cuenta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gheorge Alin Demeter, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintidós de septiembre de dos mil once. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 12.349

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 30/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Gheorge Sabo contra Fondo de Garantía Salarial, Excavaciones y Derribos Espinosa, S.L., Contenedores Simespi, S.L., e Ignacio Comet Martínez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por Gheorge Sabo contra Excavaciones y Derribos Espinosa, S.L., Contenedores Simespi, S.L., Ignacio Comet Martínez y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Contenedores Simespi, S.L., al pago al actor de la cantidad de 5.472,79 euros, más el 10% sobre adeudos salariales, y debo absolver y absuelvo a la empresa demandada Excavaciones y Derribos Espinosa, S.L. (siendo su administrador concursal don Ignacio Comet Martínez), de todas las pretensiones deducidas en su contra y sin hacer pronunciamiento alguno sobre el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese a las partes.

Advierto a las partes que:

— Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón y por conducto de este Juzgado de lo Social número 3, en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

— En ese momento deberán designar letrado o graduado social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

— En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de formalizar el recurso de suplicación deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 150 euros en la cuenta de este órgano judicial abierta en Banesto, con el número 4915000065 30/2011, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Excavaciones y Derribos Espinosa, S.L., y Contenedores Simespi, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintidós de febrero de dos mil once. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 12.407

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Pilar Rozas Bona contra Aruta, S.C.L., en recla-